

Referencia:	<b>2019/00036552W</b>
Asunto:	<b>Expediente de modificación de crédito nº 31/2019. Generación de crédito.</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

REF.: Expte. MC 31/19

MASP/tmu

Vista la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias por la que se concede una subvención directa al Cabildo de Fuerteventura por importe de quince mil euros (15.000,00 €), nominada en la Ley 7/2017 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019, para destinarlos a Planes Insulares y Municipales de drogodependencias.

Vista la Orden del Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias por la que se concede una subvención directa al Cabildo de Fuerteventura por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), nominada en la Ley 7/2017 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019, para destinarlos a Elaboración de planes y coordinación de acciones en el Área Social.

Vistos los informes emitido por el Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 26 de octubre de 2019, donde informa que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la subvención concedida por el Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 18 de noviembre de 2019, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base octava de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **31/2019**, de Generación de Créditos por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00 €) correspondiente a la aportación económica de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de Salud, para los proyectos “Elaboración de planes y coordinación de acciones” y “Planes Insulares y Municipales de drogodependencias”, habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

#### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
20 451.01	SCS: Red de atención a Drogodependencia	18.000,00 €
20 451.01	SCS: Red de atención a Drogodependencia	15.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>33.000,00 €</b>

#### ESTADO DE GASTOS

ORG.	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
20	2310C: Drogodependencia	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.000,00 €
20	2310C: Drogodependencia	226.99 Otros gastos diversos	90,00 €
20	2310C: Drogodependencia	227.99 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.910,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>33.000,00 €</b>



Cabildo Insular de Fuerteventura

**Segundo.-** De la presente Resolución se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,